



CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

N° DE CERTIFICADO

60/2022.-

Fecha de Aprobación

15-jul-22

ROL S.I.I.

60-118 (Matriz)

REGION: DE VALPARAISO



URBANO



RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 217/2022, de fecha 19-04-2022.-
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 217/2022.-
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle/avenida/camino RUTA E30F SUR N° 1.735, localidad o loteo FUNDO ZAPALLAR, ZAPALLAR sector URBANO, (5 ETAPA), de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 217/2022.-
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA FZ S.A.	76.174.199-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN GARCES SMART	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEONARDO VALDES CRUZ	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: MANZANA E; Lote 1, MANZANA F; Lote 1 al Lote 13; MANZANA G; Lote 2 al Lote 13.-

-

-

-

-

-



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 25.739.-
<input checked="" type="checkbox"/> Areas verdes	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 320.-
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 2.593.-
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 4.307.-
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 7.907.-
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	CONSTR. PUNTO 5 SPA	\$ (UF) 9.339.-
<input checked="" type="checkbox"/> Otras (Especificar): GAS, UTILIDADES, ETC.-	--	\$ (UF) 75.418.-

Porcentaje de resguardo	100 %	MONTO:	\$ (UF) 125.623.-
Monto Total de Garantía			\$ 163.400 (UF) .-

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Póliza de Garantía N° 16-000000070462, por correcta ejecución de las obras de urbanización de la quinta etapa del Loteo Fundo Zapallar.-

Fecha de Vencimiento: 30-09-2023.-

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 31-07-2023.-

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): ---

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): --

Fecha de Vencimiento: --

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: --

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- AUTORIZACION DE ACUERDO A PLANO "MODIFICACIÓN DE PROYECTO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 113/2018 DEL 19-11-2018, Y RESOLUCION N° 135/2019 DEL 04-11-2019 (PERFILES), AMBAS EMITIDAS POR ESTA DIRECCION DE OBRAS.-

RODRIGO BAIER PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)